SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHhmguzman	HEYDY MARITZA GUZMAN DAZA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-001	DGSM - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO
Fecha y Hora Sistema:	2020-12-19-9:36 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 35020 de fecha 2020-06-10. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	66120	**Fecha Registro:**	2020-12-09	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		15-01-11-001 DGSM - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	331.393.580,00	**Valor Total Operaciones:**	164.264.625,00			**Valor Actual:**	495.658.205,00	**Saldo x Obligar:**	326.410.693,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	804009440	**Razon Social:**	LA MUELA S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	600108435	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA S. A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	79521133	**Nombre:**	ANSTRONGH POLANIA DUCUARA	**Cargo:**	DIRECTOR DE SANIDAD EJERCITO

CAJA MENOR				**VIATICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de comisión:**		**Numero:**	242	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2020-12-09

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORE CURSO	SITUAC.
0001 DGSM - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO	C-1505-0100-2-0-1505014-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DE ALTA TECNOLOGÍA ADQUIRIDOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LAS FUERZAS MILITARES NACIONAL	Nación	10	CSF

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
2020-12-19	331.393.580,00	164.264.625,00		
Total:	331.393.580,00	164.264.625,00	495.658.205,00	326.410.693,00

Objeto:	ENTREGA DE EQUIPOS MEDICO DE ACUERDO A NECESIDADES POR EL ESM GRUPO No 07 (KIT PIEZA DE MANO) GRUPO No 09 (RADIOLOGIA ODONTOLÓGICA)

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
0001	DGSM - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2020-12-31	495.658.205,00	326.410.693,00	NINGUNO

3700628 23

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD
NIT: 830.039.670-5

CONTRATO MODIFICATORIO No.02 DE ADICIÓN AL CONTRATO No.242-DIGSA/DISAN-EJC-2020 CUYO OBJETO ES: "ENTREGA DE EQUIPO MÉDICO DE ACUERDO A NECESIDADES POR LOS E.S.M. DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO EN LO QUE RESPECTA AL GRUPO No. 7 KIT PIEZAS DE MANO Y GRUPO No. 9 RADIOLOGIA ODONTOLOGICA"; CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO Y LA EMPRESA LA MUELA S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT 804.009.440- 5.

EL DIRECTOR DE SANIDAD EJÉRCITO, en su calidad de ORDENADOR DEL GASTO, nombrado mediante Decreto 1586 del 02 de diciembre de 2020 y posesionado mediante Acta de Posesión Personal Militar No. 00492030 del 04 de diciembre del 2020 y de conformidad a lo preceptuado por la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015, Resolución 4519 del 27 de Mayo del 2016 (Por la cual se delegan una funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones), la cual ha sido modificada mediante las siguientes Resoluciones No. 5662 del 27 de Junio del 2016, la Resolución No. 5159 del 18 de Julio del 2017, la Resolución No. 134 del 15 de Enero del 2018, la Resolución No. 267 del 17 de Enero del 2018, Resolución No. 1417 del 08 de Marzo de 2018; Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014 (por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras), Directiva Permanente No.12 del 21 de septiembre de 2020 (Lineamientos de Contratación para el Sector Defensa), expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional; quien en consecuencia representa, por la delegación conferida, a LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR– DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, entidad identificada con Nit. 830.039.670-5, quien se denomina EL CONTRATANTE por una parte y por la otra la empresa LA MUELA S.A.S., identificada con Nit 804.009.440- 5, representada legalmente por Diego Armando Calpa Jerez, identificado con Cédula de ciudadanía No. 91.229.000 de Bucaramanga (Santander), quien para efectos del presente contrato se denomina EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente ADICIÓN, previa las siguientes consideraciones:

a) Que el director de la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, y en la Resolución No. 4519 del 27 de mayo de 2016 del Ministerio de Defensa Nacional y demás concordantes.
b) Que la CLÁUSULA SEGUNDA del contrato principal estipuló como valor del contrato hasta la suma total TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($331.393.580) IVA INCLUIDO IVA incluido.

c) Que mediante modificatorio No.1 de fecha 15 de diciembre de 2020, se modificó la CLÁUSULA CUARTA-PLAZO DE EJECUCIÓN en el sentido de ampliar el plazo de ejecución hasta el 22 de Enero de 2021 y/o hasta agotar presupuesto asignado, lo primero que ocurra.

d) Que mediante oficio mediante oficio No.20203280115017783/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-328, de fecha 16 de diciembre de 2020 mediante el cual solicita al señor ordenador del gasto adicionar al contrato por un valor de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($164.264.625,00) respaldos mediante CDP No.35020 del 10 de junio de 2020, rubro presupuestal C-1505-0100-2-0-1505014-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DE ALTA TECNOLOGÍA ADQUIRIDOS-FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LAS FUERZAS MILITARES NACIONAL expedido por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Sanidad del Ejército. Distribuidos de la siguiente manera:

GRUPO No. 7 KIT PIEZAS DE MANO

ELEMENTO	CANTIDAD ADICIÓN	VALOR UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA INCLUIDO)	TOTAL ADICIÓN
KIT PIEZA DE MANO DE ALTA Y BAJA VELOCIDAD	75	$1.840.500,00	$349.695,00	$2.190.195,00	$164.264.625,00

A la solicitud adjunta oficio de fecha 16 de diciembre de 2020, suscrito por el Diego Armando Calpa Jerez, identificado con Cédula de ciudadanía No. 91.229.000 de Bucaramanga (Santander) representante legal de la empresa LA MUELA S.A.S., mediante el cual acepta la adición del contrato 242-DISAN-EJC-2020.

e) De lo anterior el señor Ordenador del Gasto de la Dirección de Sanidad Ejército, envía a la oficina de gestión administrativa para la recomendación a lugar, considerándose viable mediante oficio con Radicado No. 20203290115833313 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-17.2 y dando lugar al presente modificatorio.

f) Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, indica: "(...) l*as entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración"(...).*

g) Que el contrato se encuentra en ejecución hasta el día 22 de Enero de 2021.

h) Que quienes suscriben el presente contrato modificatorio de adición, se encuentran debidamente facultados para ello, y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual, se acredita mediante los documentos que se anexan y hacen parte del mismo.

i) Tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación estatal se procede a elaborar la presente adición del contrato No 242–DIGSA/DISAN-EJC-2020, ya que la misma es procedente, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR al contrato No. 242–DIGSA/DISAN-EJC-2020, el valor de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($164.264.625,00) respaldos mediante CDP No.35020 del 10 de junio de 2020, rubro presupuestal C-1505-0100-2-0-1505014-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DE ALTA TECNOLOGÍA ADQUIRIDOS- FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LAS FUERZAS MILITARES NACIONAL expedido por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Sanidad del Ejército.

El presupuesto se agotará conforme al precio ofertado por la empresa LA MUELA S.A.S. identificado con Nit No. 804.009.440- 5 dentro del formulario de valoración de la propuesta económica establecido en el contrato principal.

CLÁUSULA SEGUNDA: El contratista se obliga a modificar las garantías que amparan el contrato principal de manera que cubra el nuevo plazo de ejecución, tal como lo establece el PARÁGRAFO de la CLÁUSULA DECIMA PRIMERA del contrato principal.

CLÁUSULA TERCERA: Todas las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones establecidas en el Contrato No. 242–DIGSA/DISAN-EJC-2020 y modificatorios, que no hayan sido modificados con el presente contrato modificatorio, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia de lo anterior se firma por las partes en la ciudad de Bogotá, D.C; a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2020.

CONTRATANTE,

POR LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO.

Brigadier General CARLOS ALBERTO RINCÓN ARANGO
Director de Sanidad Ejército y Ordenador del Gasto

CONTRATISTA,

DIEGO ARMANDO CALPA JEREZ
No. 91.229.000 de Bucaramanga (Santander)
LA MUELA S.A.S
Nit.804.009.440-5

Elaboró y recomendó:	Revisó:	Aprobó: JEFE SECCIÓN ADMINISTRATIVA	SUPERVISORES DEL CONTRATO Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
P.S CRISTIAN YESID HERNÁNDEZ. Asesor Jurídico Contratos DISAN	PS. ADALBERTO FRANCO Asesor Jurídico Contratos DISAN	MY. BIBIANA ALEJANDRA GALÍNDEZ VELASCO y/o quien haga sus veces	SS. YIMMY ALEXANDER BURTRAGO GARCÍA y/o quien haga sus veces MY. LADY TATIANA BOHÓRQUEZ GONZÁLEZ y/o quien haga sus veces

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

EJERCITO NACIONAL
DISAN
SECCIÓN PRECONTRACTUAL
FECHA 17 DIC 2020
HORA: 09:34
RECIBIDO POR:
OBSERVACIONES: Anexos

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020328011503213 / MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-328

Bogotá. D.C. 16 de diciembre 2020

Señor Brigadier General
CARLOS ALBERTO RINCÓN ARANGO
Director de Sanidad Ejercito
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud adición al Cto 242 DIGSA/DISAN-EJC-2020

Respetuosamente nos permitimos solicitar su autorización para poder adicionar presupuesto a unos equipos del grupo 7, del contrato 242 DIGSA/DISAN-EJC-2020, cuyo objeto es la "ENTREGA DE EQUIPO MEDICO DE ACUERDO A NECESIDADES POR LOS ESM DE LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO EN LO QUE RESPECTA AL GRUPO No. 7 KIT PIEZAS DE MANO Y GRUPO No. 9 RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA", la respectiva adición seria así:

CANTIDAD ADICION	VALOR OFERTADO UNITARIO (sin IVA)	IVA	VALOR TOTAL OFERTA CON IVA	TOTAL ADICION
75	$ 1.840.500,00	$ 349.695,00	$ 2.190.195,00	$ 164.264.625,00

SS. YIMMY ALEXANDER BUITRAGO GARCIA
Supervisor Contrato 242 DIGSA/DISAN-EJC-2020

MY. LADY TATIANA BOHORQUEZ GONZALEZ
Supervisor Contrato 242 DIGSA/DISAN-EJC-2020

Vo Bo: Diana velez A
Asesora Jurídica DISAN

MUELA S.A.S.
HERRAMIENTAS PERFECTAS, PARA MANOS EXPERTAS

Bucaramanga, 16 de diciembre 2020

Señores
EJERCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
Ant. SS. YIMMY ALEXANDER BUITRAGO GARCIA
Supervisor del contrato

Referencia: **Aceptación de adición Contrato No. 242 DIGSA/DISAN-EJC-2020**

Conforme a la solicitud de adicionar al Contrato No. 242 DIGSA/DISAN-EJC-2020 cuyo objeto es la ENTREGA DE EQUIPO DE ACUERDO A NECESIDADES POR LOS ESM DE LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO EN LO QUE RESPECTA AL GRUPO No. 7 KIT PIEZAS DE MANO Y GRUPO No. 9 RADIOLOGIA ODONTOLOGICA– en el sentido de adicionar hasta en un monto de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($164.264.625) con las condiciones de precio y especificaciones técnicas inicialmente pactadas, en consecuencia la sociedad la MUELA SAS identificada con NIT 804009440-5 manifiesta la aceptación de dicho solicitud en las condiciones determinadas por parte de la entidad.

Lo anterior para conocimiento y trámites administrativos que correspondan.



DIEGO ARMANDO CALPA JEREZ
C.C. 91.229.000 de Bucaramanga
Representante legal
LA MUELA S.A.S
Nit. 804.009.440-5

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO
APROBACIÓN PÓLIZAS

APROBACIÓN No 292 Fecha:21/12/2020

	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA
CONTRATO	CONTRATO MODIFICATORIO N°2 DE ADICIÓN AL CONTRATO No.242-DIGSA/DISAN-EJC-2020 CUYO OBJETO ES: "ENTREGA DE EQUIPO MÉDICO DE ACUERDO A NECESIDADES POR LOS E.S.M. DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO EN LO QUE RESPECTA AL GRUPO No. 7 KIT PIEZAS DE MANO Y GRUPO No. 9 RADIOLOGIA ODONTOLOGICA"
CONTRATANTE:	EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, quien actúa en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, en su calidad de DIRECTOR Y/O ORDENADOR DEL GASTO.
CONTRATISTA:	LA MUELA S.A.S., identificada con Nit 804.009.440- 5, representada legalmente por DIEGO ARMANDO CALPA JEREZ, identificado con Cédula de ciudadanía No. 91.229.000 de Bucaramanga (Santander).
OBJETO DE APROBACIÓN:	APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA
PÓLIZAS No.	2813704-3
EXPEDIDA POR:	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (MULTAS Y CLAUSULA PENAL)	
VALOR ASEGURADO:	$ 99.131.641,00
VIGENCIA:	03/12/2020 HASTA EL 22/09/2021
B. CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	
VALOR ASEGURADO:	$ 99.131.641,00
VIGENCIA:	03/12/2020 HASTA EL 23/05/2023
D. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	
VALOR ASEGURADO:	$ 24.782.910.25
VIGENCIA:	03/12/2020 HASTA EL 23/05/2024
Por encontrase expedida conforme al CONTRATO MODIFICATORIO N°2 DE ADICIÓN DEL CONTRATO No.242-DIGSA/DISAN-EJC-2020, se aprueba la Garantía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y SS.	
FIRMA	
Brigadier General **CARLOS ALBERTO RINCÓN ARANGO** Director de Sanidad Ejército y Ordenador del Gasto	

Elaboró y recomendó:	Revisó:	Aprobó: JEFE SECCIÓN ADMINISTRATIVA
P.S CRISTIAN YESID HERNÁNDEZ Asesor Jurídico Contratos DISAN	**PS. ADALBERTO FRANCO M.** Asesor Jurídico Contratos DISAN	**MY. BIBIANA ALEJANDRA GALINDEZ VELASCO** y/o quien haga sus veces

EJERCITO NACIONAL
DISAN
SECCIÓN PRECONTRACTUAL
FECHA 21 DIC 2020
HORA: 11:17
RECIBIDO POR: CRodriguez
OBSERVACIONES CRISTIAN

suramericana

Nit. 890.903.407-9

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza 2813704-3 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: **LA MUELA S.A.S.** y Asegurado y/o Beneficiario es **DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR** y su documento 13464928 expedida el día 18 de Diciembre de 2020 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Prima	$	$231,167
Impuestos	$	$43,922
Total	$	$275,089

Para constancia se firma en BUCARAMANGA a los 18 días del mes de Diciembre de 2020.

Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

suramericana

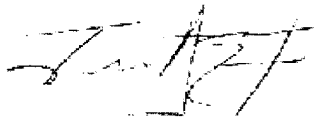
Nit. 890.903.407-9

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza 2813704-3 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: **LA MUELA S.A.S.** y Asegurado y/o Beneficiario es: **DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR** y su documento 13464928 expedida el día 18 de Diciembre de 2020 no expirará por falta de pago de la prima o de los certificados anexos que se expidan con fundamento en ella o por la revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía

Para constancia se firma en BUCARAMANGA a los 18 días del mes de Diciembre de 2020.



Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BUCARAMANGA, 18 DE DICIEMBRE DE 2020	2813704-3		13464928
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
OSCAR GUILLERMO PAEZ MARTINEZ	21384	2629	01213464928

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
8040094405	LA MUELA S.A.S.		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CL 38 # 53 35		BUCARAMANGA	4866640

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
8040094405	LA MUELA S.A.S.

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8300396705	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	03-DIC-2020	23-MAY-2023	99.131.641,00	137.865,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	03-DIC-2020	22-SEP-2021	99.131.641,00	44.833,00
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	03-DIC-2020	23-MAY-2024	24.782.910,25	48.469,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
03-DIC-2020	23-MAY-2024	1252	18-DIC-2020	23-MAY-2024	$231.167	$43.922	$275.089

VALOR A PAGAR EN LETRAS
DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
MODIFICACION VALORABLE CON COBRO DE PRIMA	$73.919.081	$379.179	$223.046.192,25

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

102 – NEGOCIOS CORPORATIVOS

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2629	CUM001	07	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
21384	OSCAR GUILLERMO PAEZ MARTINEZ	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	INDEPENDIENTES	100,00	231.167

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 – 18	P	05	F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 – 18	NT-P	5	N-01-012-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO REFERENTE A: ENTREGA DE EQUIPO MEDICO DE ACUERDO A NECESIDADES POR LOS ESM DE LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO EN LO QUE REPSETCA AL GRUPO NO 7 KIT PIEZAS DE MANO Y GRUPO NO. 9 RADIOLOGIA ODONTOLOGICA. CONTRATO NO. 242-DIGSA/DISAN-EJC-2020. Y DEMAS ESPECIFIACIONES.
ASEGURADO BENEFICIARIO: LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJERCITO NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO. NIT 830.039.670-5.
NOTA: SE AMAPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS. EN TODO CASO DEBERA REPONER LA GARANTIA CUANDO EL VALOR DE LA MISMA SE CEA AFECTADA POR RAZON DE SINIESTROS DENTRO DELOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BUCARAMANGA, 18 DE DICIEMBRE DE 2020	2813704-3		13464928
Intermediario	Código	Oficina	Referencia de Pago
OSCAR GUILLERMO PAEZ MARTINEZ	21384	2629	01213464928

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
8040094405	LA MUELA S.A.S.		
Dirección		Ciudad	Teléfono
CL 38 # 53 35		BUCARAMANGA	4866640

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

5 DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DEL ACTO O SENTENCIA QUE ASI LO DECLARE.
SEGUN MODIFICATORIO NO. 01 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2020 SE REALIZA PRORROGA HASTA EL 22 DE ENERO DE 2021, SE AJUSTAN GARANTIAS.
SEGUN MODIFICATORIO NO. 02 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2020 SE REALIZA ADICIONEN VALOR POR $164.264.625
SE AJUSTAN GARANTIAS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA